

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1315 *FREIXAS I FREIXAS, S.L.U.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
TRAVEPAS, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que el socio único de las sociedades FREIXAS I FREIXAS, S.L.U., y TRAVEPAS, S.L.U., acordó el 29 de marzo de 2021 la escisión parcial de FREIXAS I FREIXAS, S.L.U., y traspaso, sin extinción, de una parte de su patrimonio social que forma una rama de actividad y unidad económica consistente en el negocio de promoción inmobiliaria y compraventa de bienes inmuebles, a favor de TRAVEPAS, S.L.U., que adquiere por sucesión universal, todos bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se escinde, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Escisión. Como consecuencia de ello, FREIXAS I FREIXAS, S.L.U., reduce sus reservas voluntarias sin necesidad de reducir su capital social, aumentando a su vez TRAVEPAS, S.L.U., su capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Campllong (Girona), 29 de marzo de 2021.- El Administrador solidario de la sociedad escindida y de la beneficiaria, Esteve Freixas Vilardell.

ID: A210020121-1